

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 5.074/2012

Doña María Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa del Iltmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Procedimiento de Calificación Ambiental

Por D. Francisco Alejandro Ortiz Reina, se ha solicitado Licencia Municipal para la apertura de venta comida rápida para llevar en c/ Eucaliptos, nº 1, local 1 de este municipio.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Regla-

mento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995 y el art. 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almodóvar del Río, a 23 de julio de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Sierra Luque Calvillo.